



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 30 de abril de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandantes	Flavio Alberto Vásquez Palacio
Demandados	Construcciones DL y CIA Ltda. Municipio de Carolina del Príncipe.
Radicado	2019-102
Auto de sustanciación	496
Asunto	Acepta renuncia de poder.

Vista la solicitud elevada vía correo electrónico, se acepta la renuncia de poder presentada por el abogado Carlos Fernando Roldán Pérez quien venía actuando como apoderado del Municipio de Carolina del Príncipe, toda vez que se aportó comunicación a su representada en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso. No se realiza pronunciamiento respecto de la renuncia presentada por los abogados Jesús Alonso Arroyave Pérez y Ricardo García Betancur, toda vez que no existe reconocimiento de personería dentro del proceso para dichos profesionales.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 64 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 02 de mayo de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario